

TRIBUNAL SUPREMO
SALA SEGUNDA
GABINETE TECNICO

**ACUERDOS DE LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO
ADOPTADOS EN SALA GENERAL , EL 29/05/2007**

PRIMER ASUNTO: *El supuesto especial de delito de Contrabando incorporado por el apartado 1 de la Disposición Adicional 18ª de la Ley 46/1985 de 27 de diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado para el año 1986, tan sólo complementa dicha infracción en la previsión que, de la misma, recogía la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de Julio, vigente al tiempo de publicación de la referida Ley 46/1985, habiendo resultado derogado por la nueva Ley de represión del Contrabando de 1995, que no incorporó el expresado supuesto especial del texto.*

ACUERDO: “El supuesto delito de Contrabando incorporado por el apartado 1 de la Disposición Adicional 18ª de la Ley 46/1985, de 27 de Diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado para el año 1986, que complementaba dicha infracción en la previsión que, de la misma, recogía la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, vigente al tiempo de publicación de la referida Ley 46/1985, no resultó derogado por la nueva ley de represión del Contrabando de 1995, a la que ha seguido complementando”.

SEGUNDO ASUNTO: *Incidencias del Tratado de Adhesión de Rumanía a la Unión Europea en la tipicidad establecida en el art. 318 bis del Código Penal.*

ACUERDO: “Las conductas que favorezcan o promuevan la entrada de ciudadanos rumanos en España, incluso para el ejercicio de la prostitución, no son sancionables al amparo del art. 318 bis del Código Penal”.
